



**Fundado el
14 de Enero de 1877**

**Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924**

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	85

TERCERA PARTE

**28 de Abril de 2023
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha** o **página** en el encabezado.*

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN del Acuerdo a través del cual se adoptan medidas preventivas ante la disminución significativa de casos de contagio de COVID-19..... 3

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN del Acuerdo CEE/SO1/2023-3 por el que se aprueba la Agenda Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2023..... 7

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN:

El que suscribe Licenciado Luis Eugenio Serrano Ortega, Secretario General del Consejo del Poder Judicial del Estado, hace CONSTAR Y CERTIFICA que:-----

En sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veintitrés en el punto doscientos cuarenta y cuatro de los Asuntos Generales, se acordó lo siguiente:-----

"244.- Derivado de la disminución significativa de los casos de contagio del virus SARS-CoV2, y que los pocos reportados son considerados como no graves, conforme al seguimiento y atención del Plan de Contingencia Sanitaria y Protocolo de Seguridad Sanitaria del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, que se da a través de la Responsable de los Dispensarios Médicos, se acordó adoptar las siguientes medidas:

ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA DE CASOS DE CONTAGIO DE COVID-19.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Es facultad del Consejo del Poder Judicial del Estado, expedir y difundir los acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto por el artículo 89, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En fecha 2 de febrero del presente año, el Consejo expidió el acuerdo general para reiterar la obligación de observar todas y cada una de las medidas preventivas de riesgos sanitarios, para evitar la propagación del virus SARS-CoV2.

En este contexto, es de suma importancia para este Órgano Colegiado, adoptar nuevas medidas necesarias y precisar las reglas generales del esquema de trabajo en todas las unidades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, ante la disminución de los casos de contagio de COVID-19, en aras de preservar la salud e integridad del personal de la Institución y de los justiciables, y al mismo

tiempo, garantizarles su derecho fundamental a una justicia pronta y expedita, por lo que, se determinó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Como estrategias de control para mantener la disminución de casos de contagio de COVID-19, en los Juzgados y Oficinas Administrativas del Poder Judicial, se mantienen, y en su caso se adoptan las siguientes medidas:

1. El uso de cubrebocas deja de **ser obligatorio**, siendo optativo su utilización.
2. Lavado de manos frecuentemente con abundante agua y jabón.
3. Ventilar las áreas de trabajo.
4. Retirar las mamparas móviles para propiciar una mejor ventilación.
5. En caso de toser o estornudar, cubrir la nariz y boca con un pañuelo o con el codo flexionado.
6. No compartir instrumentos de trabajo.
7. La Dirección de Servicios de Apoyo, deberá elaborar un programa para mejorar la ventilación en las áreas de trabajo de esta Institución, el que se someterá a la revisión de la Comisión de Seguimiento al Plan de Contingencia Sanitaria del Poder Judicial y aprobación del propio Consejo.
8. La Dirección de Servicios de Apoyo, mantendrá la dotación ininterrumpida de jabón y agua en los sanitarios de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Derivado de lo establecido en el artículo anterior, se reitera al público en general, personas usuarias y justiciables, que al ingresar a las instalaciones del Poder Judicial, deberán observar las siguientes medidas preventivas:

1. El uso de cubrebocas no es **obligatorio**, siendo optativo su utilización.
2. En caso de presentar síntomas de una enfermedad respiratoria, fiebre, tos, malestar general o dificultad para respirar, haber resultado positivo a Covid-19 dentro de los 7 días anteriores, deberá abstenerse de ingresar a las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reiteran las medidas preventivas, por lo que en caso de que algún o alguna servidor (a) público (a) se encontrare en alguno de los siguientes supuestos: a) tener síntomas de una infección respiratoria; b) fiebre; c) tos; d) malestar general, o, e) dificultad para respirar, deberá:

1. Abstenerse de presentarse a laborar y acudir a servicio médico.
2. En caso de presentar los síntomas antes señalados, acudir de manera inmediata al Dispensario Médico del Poder Judicial, para su valoración y atender las recomendaciones. En caso de ser necesario, hacer uso del cubrebocas, el cual le será proporcionado por el personal médico.
3. De manera inmediata dar aviso al Dispensario Médico del Poder Judicial y a su superior jerárquico, quien a su vez informará la incidencia a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial.
4. En caso de que el personal médico lo sugiera, se practicará una prueba para detección de Covid-19.
5. Informar del resultado de la prueba al superior jerárquico; al Dispensario Médico y a la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial. En caso de

ser negativo el resultado, retornar de inmediato a sus labores. En el supuesto de ser positivo, resguardarse en casa por el tiempo indicado por el personal médico, permaneciendo el seguimiento por parte del Dispensario Médico.

ARTÍCULO CUARTO.- Se sugiere al público en general, privilegiar la utilización de los servicios virtuales del Poder Judicial, el uso de la firma electrónica, la presentación electrónica de la promoción subsecuente, la consulta electrónica del expediente y el uso de la videoconferencia en tiempo real.

Las Oficialías Comunes de Partes, seguirán brindando el servicio de certificación para la obtención de firma electrónica para todas las personas usuarias que así lo soliciten.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día dos de mayo del año dos mil veintitrés.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de las y los servidores públicos del Estado, el presente acuerdo y de las personas usuarias para su debido cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, así como en el portal web del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. "

Lo anterior se asienta para debida constancia, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.-Doy fe.- - - - -

**El Secretario General del Consejo
del Poder Judicial del Estado.**

Lic. Luis Eugenio Serrano Ortega



INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

La suscrita Arq. Graciela de la Luz Amaro Hernández, Directora General del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, en mi carácter de Secretaria Técnica del Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 19, fracción IX del Decreto Gubernativo número 189, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017, por medio del cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato:

Certifica

Que en primera sesión ordinaria llevada a cabo por los integrantes del Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato de fecha 26 de abril de 2023, llevada a cabo en forma virtual; con asistencia de la suscrita, se aprobó de forma unánime el punto 6. Del orden del día, relativo al Acuerdo mediante el cual se expide la Agenda Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, del cual deriva el acuerdo identificado con el número **CEE/SO1/2023-3**, señala lo siguiente:

"Acuerdo CEE/SO1/2023-3. Se aprueba la Agenda Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, y se instruye a la Secretaria Técnica a efecto de que realice la promulgación y ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 40 y 41 del Decreto Gubernativo Número 189, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 80, Cuarta Parte, del 19 de mayo de 2017, por el cual se constituyó el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato."

Lo anterior, para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente certificación en la ciudad de Silao de la Victoria, Gto., a los 26 veintiséis días del mes de abril del año 2023 dos mil veintitrés.



Instituto
de Planeación,
Estadística y
Geografía del Estado
de Guanajuato

Arq. Graciela de la Luz Amaro Hernández

Directora General del Instituto de Planeación, Estadística
y Geografía del Estado de Guanajuato y Secretaria Técnica del
Consejo Estratégico de Evaluación

El **Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato**, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 4, 5 fracción I, 6 fracciones I y III, 11, 14 fracción VIII, 37, 40 y 41 del Decreto Gubernativo número 189, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 80, Cuarta Parte, el 19 de mayo de 2017, mediante el cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados; así como que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Ahora bien, el artículo 6 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dispone que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y municipales, coordinarán las actividades de programación-presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los recursos públicos.

Igualmente, con las evaluaciones se da cumplimiento a lo mandado en los artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; en el caso de aquellas que se realizan a programas estatales que ejercen gasto federalizado.

La evaluación es el análisis sistemático e imparcial de proyectos, programas y políticas públicas estatales, en curso o concluidas, que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el grado del logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.¹

En este sentido, la evaluación es esencial en cada una de las etapas del ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuestación, implementación, seguimiento y rendición de cuentas, por lo que constituye uno de los elementos centrales de la Gestión para Resultados.

¹ Decreto Gubernativo 189, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Guanajuato, Gto., 19 de mayo del 2017, Número 80, pág. 45.

Por ello, es necesario que se identifique si las políticas, proyectos y programas han alcanzado el propósito para el cual fueron creados, o hasta qué punto deben ser modificados, ampliados o bien, sustituidos.

La transparencia en el ejercicio de los recursos públicos es una prioridad para el Gobierno del Estado, por ello, el 19 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, el Decreto Gubernativo Número 189, mediante el cual se constituyó el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato (Sistema Estatal), con el objeto de fijar las bases para su conformación y funcionamiento; así como, establecer las disposiciones generales para la evaluación de los proyectos, programas y políticas públicas de la Administración Pública Estatal.

El Sistema Estatal es la instancia de coordinación institucional para el cumplimiento de los objetivos, métodos y actividades para la evaluación de las intervenciones públicas.

Además, se dispone que el Sistema Estatal cuente con instrumentos normativos y de planeación para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas. Uno de estos instrumentos es la Agenda Anual de Evaluación, la cual rige las acciones de evaluación de las intervenciones públicas que se ejecutan durante un ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente señaladas, el Consejo Estratégico de Evaluación aprobó, en sesión ordinaria virtual celebrada el 26 de abril de 2023, el siguiente:

ACUERDO CEE/SO1/2023-3

Artículo Único. Se *aprueba* la **Agenda Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2023**, en los siguientes términos:

AGENDA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

I. OBJETO

El objeto del presente instrumento es dar a conocer la relación de programas, proyectos y políticas que serán sujetos de evaluación durante el ejercicio fiscal 2023. La integración de las evaluaciones se hará de conformidad con lo previsto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato.

De esta manera, la Agenda Anual de Evaluación incluye lo siguiente: **i)** Un apartado para las evaluaciones a políticas consideradas como estratégicas para la Administración Pública Estatal coordinadas por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado, -Iplaneg-; **ii)** Para las evaluaciones que serán financiadas con recursos propios de las dependencias y entidades que así lo determinen; **iii)** Para las evaluaciones del Sistema de Evaluación de Programas Sociales coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano -SEDESHU-; **iv)** Para las evaluaciones sociales con enfoque de contraloría social² y las auditorías al desempeño, estas dos últimas coordinadas por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; y **v)** Se incluye también una sección que da cuenta de las evaluaciones de fondos federales coordinadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las evaluaciones incluidas en esta Agenda Anual de Evaluación, tienen el carácter de obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y se practicarán sin perjuicio de las auditorías de desempeño que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato programe y ejecute en el ámbito de su competencia, conforme a la normativa aplicable.

Los resultados de las evaluaciones serán públicos y se difundirán en los portales electrónicos de las dependencias y entidades responsables de los programas evaluados, así como en el portal del Iplaneg, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su conclusión.

Las unidades administrativas de las dependencias o de las entidades que tengan funciones de planeación y evaluación serán responsables de facilitar la gestión de la información requerida para la realización de las evaluaciones.

II. GLOSARIO

Para los efectos de la presente Agenda Anual de Evaluación, se entiende por:

- a. Política pública:** Conjunto de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público;

² De conformidad con el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales, las evaluaciones de contraloría social, son aquéllas que se realizan con la participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, para la vigilancia, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en dichos programas, de la correcta aplicación de los recursos asignados a ellos, o del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de éstos.

- b. Proceso:** Conjunto de actividades operativas, repetibles y medibles, realizadas por una dependencia o entidad que se llevan a cabo de manera ordenada para cumplir con los objetivos de un programa, un proyecto o una institución. El aspecto fundamental que caracteriza a un proceso es que se refiere a la administración y operación interna de las dependencias y entidades y que están relacionadas con la entrega de un bien o servicio;
- c. Programa:** Intervención pública que conjunta de manera organizada, acciones y actividades de naturaleza similar, mismas que están orientadas a concretar objetivos prioritarios o a la resolución de un problema público, así como a ordenar los recursos disponibles. Los aspectos que caracterizan a un programa son: que vive en el transcurso del tiempo, esto es, la intervención pública generalmente permanece por más de un ejercicio fiscal y no tiene un final definido. Además, puede o no comprender un conjunto de proyectos; y
- d. Proyecto:** Intervención pública que conjunta actividades concretas realizadas por una o varias dependencias o entidades, que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado. Los aspectos que caracterizan a un proyecto son: que el producto, servicio o resultado está bien identificado y generalmente es único; tiene un principio y final definido y, por último, puede o no ser parte de un programa.

III. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CEAG	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
CEAIV	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.
CODE	Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.
Cofoce	Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato.
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.
FORUM	Fórum Cultural Guanajuato.
IDEA GTO	Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la competitividad para el Estado de Guanajuato.
IEC	Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato.
IMUG	Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.
INAEB	Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato.

Ingudis	Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.
Iplaneg	Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
Isapeg	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
JuventudEsGto	Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato.
PAOT	Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.
PSE	Programa Social Estatal.
SDAyR	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.
SDES	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDESHU	Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
SEG	Secretaría de Educación de Guanajuato.
Sesesp	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
SFIA	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
SICOM	Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad.
SMAOT	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
SMEI	Secretaría del Migrante y Enlace Internacional.
SSP	Secretaría de Seguridad Pública.
STRC	Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.
UTEG	Unidad de Televisión de Guanajuato.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios seguidos para la selección de aquellos programas, proyectos y políticas públicas que serán sujetos a evaluaciones son los siguientes:

- a. Obligatoria:** la normativa vigente obliga a evaluar la intervención pública;
- b. Agenda 2030:** programas alineados al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- c. Pertinencia:** si el programa no ha sido evaluado en los últimos dos ejercicios fiscales, o bien, se trata de un programa nuevo;
- d. Ciclo evaluativo:** programas nuevos que comienzan su ciclo evaluativo, o programas con continuidad entre ejercicios fiscales para los que se considera conveniente que continúen su ciclo de evaluación;
- e. Información disponible:** suficiencia de fuentes de información o registros administrativos que soporten el desarrollo de la evaluación; y

f. Programas estratégicos o coyunturales para la Administración Estatal.

V. CRITERIOS DE MODIFICACIÓN DE LA AGENDA ANUAL DE EVALUACIÓN

Una vez publicada la presente Agenda Anual de Evaluación, el Consejo Estratégico de Evaluación podrá emitir modificaciones a la misma, a propuesta del Secretario Técnico, de conformidad con los siguientes criterios:

- a. Modificaciones y reasignaciones financiero-presupuestales;
- b. Desaparición o extinción de planes, programas o políticas públicas;
- c. Para el caso de las evaluaciones a fondos federales, se deberán considerar las modificaciones al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de las Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAE 2023); y
- d. Las demás que por acuerdo se tomen al interior del Consejo.

Para que la modificación de la Agenda surta efecto, será necesaria la mayoría simple de la votación de los integrantes del Consejo.

VI. PROGRAMAS A EVALUAR

Las evaluaciones contenidas en esta Agenda Anual de Evaluación deberán concluir dentro del ejercicio fiscal 2023, es decir, con fecha límite el 31 de diciembre del presente año. La relación de los programas que serán sujeto de evaluación se presenta a continuación:

a. Paquete Evaluativo

Evaluaciones consideradas como estratégicas para la actual Administración y que serán financiadas con recursos asignados al Iplaneg, hasta el límite de suficiencia presupuestal, a través del QC2412 «Evaluaciones externas a las intervenciones estratégicas del Gobierno del Estado».

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable
1	N/A	Política de Atención al Desarrollo Turístico post Covid 19	Diagnóstico	SECTUR
2	N/A	Sistema Integral de Movilidad del Estado de Guanajuato	Diagnóstico	SICOM

b. Evaluaciones con recursos de las dependencias

Las siguientes dependencias y entidades financiarán, con recursos propios y hasta la suficiencia presupuestal, las siguientes evaluaciones:

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable
1	E003/QC0021	Vientos Musicales	Indicadores	IEC
2	E064/QC3426	Prevención de adicciones en jóvenes –Planet Youth- Guanajuato	Desempeño	Isapeg
3	E064/QC3807	GTO Contigo y tu Bebé	Diseño	Isapeg
4	E012/QC3806	Escuchar más, Escuchar mejor	Diseño	Isapeg
5	E026/QC0336	Certificación Ambiental Empresa Limpia	Diseño	PAOT
6	E041/QC2521	Patrullaje ambiental para la prevención de la contaminación generada por actividades agrícolas	Diseño	PAOT

c. Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en cumplimiento a la normatividad aplicable, establece el Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales para el ejercicio fiscal de 2023.

Además de los criterios generales, los criterios particulares considerados para definir los programas sociales a evaluar en el presente ejercicio fiscal son los siguientes:

1. Los enunciados en el «ANEXO 15. Programas sociales estatales» de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, o aquéllos que se incorporen como programa en los términos del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales;
2. En el caso de las evaluaciones de proceso, que por lo menos cuenten con evaluación de diseño en ejercicios fiscales anteriores;

3. De parte de las dependencias y entidades, emitir un oficio de confirmación de la evaluación a realizar;
4. Que se haya establecido un proceso de gestión y coordinación del enlace técnico para asesoría por parte de la SEDESU, si es requerida; y
5. Respecto a los tipos de evaluación «Complementarias» y de «Diagnóstico», se realizará en respuesta a una necesidad identificada por la propia dependencia o entidad con el objetivo de mejorar o fortalecer la operación de sus programas.

Considerando esos criterios, los programas sociales estatales sujetos a evaluación para el presente ejercicio fiscal son los siguientes:

No.	Dependencia o Entidad	Programa Presupuestario	Proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia que coordina la Evaluación	Plazo o Fecha Límite
1	SEDESU	P003 Desarrollo regional, urbano y ordenamiento ecológico territorial	QC3409 Mi Vivienda GTO Contigo Sí	Diagnóstico y Diseño*	SEDESU	31/12/2023
2	JuventudEsGto	E028 Desarrollo y atención integral de las juventudes	QC3763 Juventudes por GTO	Diagnóstico y Diseño*	SEDESU	31/12/2023
3	JuventudEsGto	E057 Trayectoria en Nivel Básico, Media Superior y Superior	QC3159 Juventudes con Talento	Diagnóstico y Diseño*	SEDESU	31/12/2023
4	CODE	E047 Práctica competitiva y deportiva	QC0339 Nacional Gto	Diagnóstico y Diseño*	SEDESU	31/12/2023
5	CODE	E047 Práctica competitiva y deportiva	QC0135 Deporte a Fondo	Diagnóstico y Diseño*	SEDESU	31/12/2023
6	SEG	P004 Gestión de centros escolares de educación básica	QC3795 Escuela Extendida GTO	Diagnóstico y Diseño*	SEDESU	31/12/2023
7	SMAOT	P006 Gestión integral de la biodiversidad	QC3066 Desarrollo Forestal Sustentable	Diagnóstico y Diseño*	SEDESU	31/12/2023
8	SMAOT	P006 Gestión integral de la biodiversidad	QC0090 Conservación de la biodiversidad y su hábitat	Diagnóstico y Diseño*	SEDESU	31/12/2023

9	SMAOT	E004 Adaptación al cambio climático	QC0087 Aprovechamiento de lluvia para la adaptación climática	Diagnóstico y Diseño*	SEDESHU	31/12/2023
10	DIF	E061 Valores en Familia	QC3136 Crianza Positiva	Procesos*	SEDESHU	31/12/2023
11	SMEI	S008 Atención integral al migrante y su familia e internacionalización de Guanajuato	QC3056 Camino Seguro para Migrantes	Procesos*	SEDESHU	31/12/2023
12	SEG	P004 Gestión de centros escolares de educación básica	QC3644 Tejiendo Educación en Familia	Procesos*	SEDESHU	31/12/2023
13	INAEB	E024 Alianza a favor de la educación para adultos	QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales	Procesos*	SEDESHU	31/12/2023
14	IDEA GTO	S016 Investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología e innovación	QC3598 Nodos productivos	Procesos*	SEDESHU	31/12/2023
15	CEAG	Sistemas de Abastecimiento de Agua con Calidad	QB0046 Con Agua para Zonas Urbanas	Procesos*	SEDESHU	31/12/2023
16	SDAyR	S021 Fomento a las actividades agroalimentarias	QC0174 Mi Granja de Peces	Procesos*	SEDESHU	31/12/2023
17	SDAyR	S011 Campo sustentable en el uso del agua	QC3614 Programa de Desarrollo Territorial Sustentable	Procesos*	SEDESHU	31/12/2023
18	Isapeg	E012 Atención Médica	QC0060 Mi Hospital Cercano	Indicadores	Isapeg	31/12/2023
19	Isapeg	E012 Atención Médica	QC1241 Cuidando Mi Trasplante	Complementaria	Isapeg	31/12/2023
20	Isapeg	E 012 Atención Médica	QC2920 Calidad de Vida para Nuestras Heroínas	Complementaria	Isapeg	31/12/2023

21	SDES	S018 Capital Humano	QC3075 Mi Negocio Contigo Sí	Evaluación al Desempeño	SDES	31/12/2023
22	PAOT	E026 Empresa Limpia	QC0333 Gto. por la Defensa Ambiental	Evaluación de Diseño	PAOT	31/12/2023

* Evaluaciones sujetas a la disponibilidad presupuestal.

c.1 Evaluaciones sociales con enfoque de contraloría social

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas coordinará las evaluaciones correspondientes al rubro de contraloría social. Estas se realizarán por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales y con base en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales».

Se incorpora la evaluación social, en su vertiente de contraloría social de los programas sociales estatales, de conformidad con los siguientes criterios particulares:

1. Que se clasifiquen como programas sociales estatales, según lo dispuesto en el artículo 34 y Anexo 15 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023;
2. Que cuenten con reglas de operación, lineamientos, criterios, guías operativas y demás normativa aplicable (Artículo 34 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023);
3. Aquellos que soliciten su evaluación a través de la institución responsable de su operación;
4. Que, para la promoción, difusión y operación de la evaluación social, se haya celebrado la firma de programas, minutas o acuerdos de trabajo interinstitucionales; y
5. Los que, por su impacto social, cobertura, presupuesto asignado, características o población beneficiaria, determine la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, deban observar los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales»

Así, se deberá implementar la evaluación social, en su vertiente de contraloría social, en los siguientes programas sociales estatales:

No.	Dependencia	Clave Q	Programa	Atiende
1	SSP	QC0271	Eventos de Prevención Social del Delito	PSE
2	SSP	QC1112	Seguridad Vecinal	PSE
3	SSP	QC1113	Unidad empresarial	PSE
4	Ingudis	QC0064	Ya Oigo Bien	PSE
5	Ingudis	QC1136	Ya Veo Bien	PSE
6	Ingudis	QC1148	Rehabilitado para la Vida	PSE
7	DIF	QC3646	Centro de innovación por el derecho a vivir en familia	PSE
8	DIF	QC1439	Servicios profesionales para valoraciones familiares	PSE
9	DIF	QC2398	Apoyos Mayores GTO	PSE
10	DIF	QC0125	Grandes Sonrisas	PSE
11	DIF	QC0110	Sociedad Fuerte y Organizada	PSE
12	DIF	QC0107	Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario	PSE
13	DIF	QC0129	Asistencia Social, Niñez Digna	PSE
14	DIF	QC3184	Familias de Grandeza	PSE
15	DIF	QC3136	Crianza Positiva	PSE
16	DIF	QC0108	Todos Adelante GTO	PSE
17	DIF	QC3181	Asistencia Alimentaria GTO	PSE
18	SEDESHU	QC3175	Gente Ayudando a la Gente	PSE
19	SEDESHU	QC0255	Centros GTO Contigo Sí	PSE
20	SEDESHU	QC0256	Yo Puedo, GTO Puede	PSE
21	SEDESHU	QC0261	Sumamos al Desarrollo de la	PSE

			Sociedad	
22	SEDESHU	QC0249	Mi Hogar GTO	PSE
23	SEDESHU	QC3064	Mi Colonia A Color	PSE
24	SEDESHU	QC3409	Mi Vivienda GTO Contigo Sí	PSE
25	SEDESHU	QC0262	Trabajemos Juntos	PSE
26	SEDESHU	QC0257	PODEMOS	PSE
27	SEDESHU	QC3450	Vale Grandeza - Compra Local	PSE
28	SEDESHU	QB0252	Servicios Básicos en Mi Comunidad	Contraloría Social en la Obra Pública
29	SEDESHU	QB0251	Servicios Básicos Gto	Contraloría Social en la Obra Pública
30	SEDESHU	QB1606	Embellaciendo Mi Colonia	Contraloría Social en la Obra Pública
31	SEDESHU	QB0253	Infraestructura y Equipamiento a Centros GTO Contigo Sí	Contraloría Social en la Obra Pública
32	SEDESHU	QB0250	Servicios Básicos Zonas Indígenas	Contraloría Social en la Obra Pública
33	SEDESHU	QB0254	Vivo los Espacios de Mi Colonia	Contraloría Social en la Obra Pública
34	Isapeg	QC0060	Mi Hospital Cercano	PSE
35	Isapeg	QC1241	Cuidando Mi Trasplante	PSE
36	Isapeg	QC2920	Calidad de Vida para Nuestras Heroínas	PSE
37	Isapeg	QC3426	Prevención de adicciones en jóvenes Planet Youth Guanajuato	PSE

38	IMUG	QC3128	Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia	PSE
39	IMUG	QC3189	Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres.	PSE
40	IMUG	QC3195	Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad	PSE
41	SMEI	QB0082	Apoyo Sin Fronteras	Contraloría Social en la Obra Pública
42	SMEI	QC3056	Camino Seguro para Migrantes	PSE
43	SMEI	QC3179	Atención a Migrantes en Tránsito	PSE
44	IEC	QC0021	Vientos Musicales	PSE
45	SEG	QC3797	República escolar en Media superior y superior	PSE
46	SEG	QB3671	Programa anual de obra de infraestructura educativa	Contraloría Social en la Obra Pública
47	SEG	QC3795	Escuela Extendida GTO	PSE
48	SEG	QC3644	Tejiendo Educación en Familia	PSE
49	INAEBA	QC3616	Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales	PSE
50	INAEBA	QC1641	Todos 10	PSE
51	JuventudEsGto	QC3164	Juventudes GTO Contigo Sí	PSE
52	JuventudEsGto	QC3763	Juventudes por GTO	PSE
53	JuventudEsGto	QC3158	GTO Internacional	PSE
54	JuventudEsGto	QC2998	Talento de Exportación	PSE
55	JuventudEsGto	QC3159	Juventudes con Talento	PSE

56	JuventudEsGto	QC3161	Becas con Grandeza	PSE
57	CODE	QC0339	Nacional GTO	PSE
58	CODE	QC0138	Deportistas de Grandeza	PSE
59	CODE	QC0135	Deporte a Fondo	PSE
60	CODE	QC0134	Gto Activo	PSE
61	SDAyR	QB0176	Conectando mi Camino Rural	Contraloría Social en la Obra Pública
62	SDAyR	QC3614	Programa de Desarrollo Territorial Sustentable	PSE
63	SDAyR	QC0161	Mi Ganado Productivo	PSE
64	SDAyR	QC0173	Tecno-Campo GTO	PSE
65	SDAyR	QC0174	Mi Granja de Peces	PSE
66	SDAyR	QC3613	Mi Familia Productiva y Sustentable	PSE
67	SDES	QC0326	Mi Tienda al 100	PSE
68	SDES	QB0328	Modernización de los Centros de Abasto	Contraloría Social en la Obra Pública
69	SDES	QC0323	Mi Chamba	PSE
70	SDES	QC3075	Mi Negocio Contigo Sí	PSE
71	SMAOT	QC0087	Aprovechamiento de Lluvia para la Adaptación Climática	PSE
72	SMAOT	QC1417	Calentadores Solares	PSE
73	SMAOT	QC1416	Capacitación Integral al Sector Ladrillero	PSE
74	SMAOT	QC3066	Desarrollo Forestal Sustentable	PSE
75	SMAOT	QC0089	Más educación ambiental para el presente y futuro sustentable de	PSE

			Guanajuato	
76	SMAOT	QC0090	Conservación de la biodiversidad y su hábitat	PSE
77	PAOT	QC0333	Guanajuato por la Defensa Ambiental	PSE
78	CEAG	QC3769	Ahorro de Agua Potable en Casas Habitación	PSE
79	CEAG	QB0044	Abastecimiento de agua en zonas rurales	Contraloría Social en la Obra Pública
80	CEAG	QB0046	Con Agua para Zonas Urbanas	Contraloría Social en la Obra Pública
81	CEAG	QB3447	Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas	Contraloría Social en la Obra Pública
82	CEAG	QB3597	Atención Emergente de Sequías	Contraloría Social en la Obra Pública
83	CEAG	QB0039	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas	Contraloría Social en la Obra Pública
84	CEAG	QB0042	Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	Contraloría Social en la Obra Pública
85	CEAG	QB0043	Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural	Contraloría Social en la Obra Pública
86	IDEA GTO	QC3598	Nodos Productivos	PSE

d. Auditorías de Desempeño

De acuerdo con los artículos 8³ y 102 septies⁴ de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas es la instancia técnica encargada de evaluar la eficacia, eficiencia y economía del ejercicio del gasto público para la obtención de resultados, así como promover acciones de mejora.

Conforme a lo anterior, se presenta a continuación el listado de programas a auditar en el ejercicio 2023:⁵

No.	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Auditoría	Instancia Ejecutora
1	Q3587	Fondo Estatal de ayuda, asistencia y reparación integral	Desempeño	CEAIV
2	Q0136	Gto Destino Deportivo	Desempeño	CODE
3	Q0055	Ya exporto	Desempeño	COFOCE
4	Q3646	Centro de Innovación por el derecho a vivir en familia	Desempeño	DIF
5	Q0125	Grandes Sonrisas	Desempeño	DIF
6	Q3184	Intervención multidisciplinaria para el fortalecimiento familiar	Desempeño	DIF
7	P0683	Administración y operación del museo	Desempeño	FORUM
8	Q3622	DOJO	Desempeño	IDEA GTO
9	Q3195	Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de	Desempeño	IMUG

³ Artículo 8. Los Órganos de Control, dentro del ámbito de su competencia, vigilarán, verificarán y evaluarán el correcto ejercicio del gasto público, sin detrimento de las facultades constitucionales que le correspondan al Congreso del Estado.

⁴ Artículo 102 septies. Los Órganos de Control, como instancias técnicas en el ámbito de su competencia, evaluarán el logro de metas y resultados establecidos en los programas, en vinculación con los instrumentos de planeación previstos en la legislación estatal de la materia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos que para tal efecto emitan, coordinándose con las instancias correspondientes. Los ejecutores del gasto presentarán informes trimestrales a los órganos de control, para que los mismos procedan a la revisión y evaluación de los resultados obtenidos.

⁵ En el caso de las Auditorías de Desempeño, el ejercicio que se audita corresponde a uno previo, esto es, a 2022. Por tanto, la clave del programa o proyecto, así como el nombre de ellos mostrados en la tabla de esta sección, corresponden al que tenían en 2022.

		igualdad		
10	Q0058	Contingencias Epidemiológicas por Vectores	Desempeño	Isapeg
11	Q3158	Guanajuato Internacional	Desempeño	JuventudEsGto
12	Q0333	Guanajuato por la Defensa Ambiental	Desempeño	PAOT
13	Q0336	Certificación Ambiental Empresa Limpia	Desempeño	PAOT
14	Q2520	Verificación y evaluación del cumplimiento normativo en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio	Desempeño	PAOT
15	Q0174	Mi Granja de Peces	Desempeño	SDAyR
16	Q2543	Apoyo para el Fortalecimiento paquete tecnológico	Desempeño	SDAyR
17	Q3615	Reconversión Sustentable de la Agricultura	Desempeño	SDAyR
18	Q3613	Mi Familia Productiva y Sustentable	Desempeño	SDAyR
19	Q0325	Mi Pyme al 100	Desempeño	SDES
20	Q2349	Fábrica de Empresas	Desempeño	SDES
21	Q2359	Pienso en Grande	Desempeño	SDES
22	Q3562	Guanajuato digital Industria 4.0	Desempeño	SDES
23	Q0377	Festivales y eventos gastronómicos Guanajuato, ¡Sí Sabe!	Desempeño	SECTUR
24	Q0086	Actualización y fortalecimiento del sistema de monitoreo de la calidad del aire	Desempeño	SMAOT
25	Q1416	Gestión ambiental y atención integral del sector ladrillero	Desempeño	SMAOT
26	Q0090	Conservación de la biodiversidad y su hábitat	Desempeño	SMAOT

27	Q3056	Camino Seguro para migrantes	Desempeño	SMEI
28	Q3330	Capacitación de elementos de seguridad pública y custodia	Desempeño	SSP
29	Q1116	Congreso Internacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Desempeño	SSP
30	P0330	Emisión y transmisión de programas y productos para la televisión	Desempeño	UTEG

e. Evaluaciones de fondos federales

Para la conformación del apartado de evaluaciones de fondos federales, se enuncian a continuación los fundamentos normativos:

1. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, los cuales contribuyen a orientar los programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, además de establecer los tipos de evaluación orientada a resultados.
2. Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, cuyo objeto es regular la Gestión para Resultados (GpR) en el Estado a través de la elaboración, monitoreo y seguimiento de sus componentes clave: el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED).
3. Guía para la Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33. Señala el horizonte temporal de un sexenio y las correspondientes evaluaciones a fondos de ramo 33, adicionalmente, se establece la temporalidad mediante la cual los gobiernos locales pueden efectuar sus evaluaciones al gasto federalizado.
4. Los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, prevén que los Estados deben informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que les han sido transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a la normativa federal y estatal aplicable, se presentan las siguientes evaluaciones al gasto federalizado, a efectuarse por el Gobierno del Estado de Guanajuato en el ejercicio fiscal 2023:

No.	Fondo	Tipo de Evaluación	Dependencia/Entidad encargada de la evaluación
1	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)*	Complementaria	Isapeg
2	Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP)*	Complementaria	Sesesp

*Sujeta a disponibilidad presupuestal.

Los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las entidades y dependencias mediante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los tiempos y formatos establecidos para tal efecto.

Las evaluaciones a fondos federales cuya responsabilidad pertenezca a las dependencias y entidades del orden estatal, deberán sujetarse a las metodologías, lineamientos y directrices estipuladas en la normativa federal y estatal aplicable.

Asimismo, de manera informativa, a continuación, se listan las evaluaciones de fondos de aportaciones federales en Guanajuato que en atención de los artículos 110 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, se programan en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAE 2023):

No.	Fondo	Tipo de Evaluación	Ubicación en PAE 2023
1	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Específica de Desempeño	Numeral 69, inciso a
2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), componente Fondo de la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Específica de Desempeño	Numeral 69, inciso c
3	Fondo de Aportaciones para la	Específica de Desempeño	Numeral 69, inciso c

	Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)		
4	Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)	Específica de Desempeño	Numeral 69, inciso c
5	Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS)	Específica de Desempeño	Numeral 69, inciso d

Evaluaciones contenidas en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAE 2023), difundido mediante oficios No. 419/UED/2023/0022 y No. VQZ.SE.070/2023. La ejecución, financiamiento, contratación y difusión de estas evaluaciones se realizará por las dependencias federales coordinadoras de los fondos evaluados, la Unidad de Evaluación del Desempeño y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos establecidos en el PAE 2023.

Esta misma sección de evaluaciones a Fondos Federales, será publicada en el portal de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

VII. VIGENCIA

La Agenda Anual de Evaluación tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y hasta la conclusión de las evaluaciones programadas en este documento.



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
G u a n a j u a t o



Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfonos: (473) 733 1254
733 3003
734 5580
Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx
Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición: José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,690.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 842.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 27.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Arq. J. Jesús Oviedo Herrera
Secretario de Gobierno